



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



EXTRACTOS DEL ACTA Nº 24/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 23 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Se procede al visto bueno del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con número 23, de fecha 7 de Noviembre de 2017.

Por **unanimidad de los/las asistentes se acuerda APROBAR** el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con número 23, de fecha 7 de noviembre 2017.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.

2.1. ESCRITO DE MANCHANORTE SOBRE CONCESIÓN AYUDA PROYECTO ILUMINACIÓN SOSTENIBLE EN ALAMEDA DE CERVERA.

Se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento en fecha 15 de noviembre de 2017, número 2017011872, por el Sr. Presidente de Mancha Norte en el que comunica que ha sido informada favorablemente por la Junta directiva de la Asociación, la ayuda económica que recibirá esta administración local para el desarrollo del proyecto "Iluminación Sostenible en Alameda de Cervera", con un presupuesto elegible de 81.996,06 euros. El porcentaje de gasto subvencionable asciende a 90%, de acuerdo a la baremación que se muestra en el escrito y siendo la cuantía máxima concedida de 73.796,45 euros.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

Primero.- ACEPTAR la ayuda concedida por la Asociación para el Desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real (Mancha Norte Desarrollo e Innovación) a este Ayuntamiento para la ejecución del proyecto "Iluminación Sostenible en Alameda de Cervera".

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a Mancha Norte Desarrollo e Innovación y comunicar al Servicio de Promoción Económica, Intervención de Fondos.

2.2 AUTO Nº 154/17 DE EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES Nº 23/2017 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE CIUDAD REAL.

Se da cuenta del auto nº 154/2017 del Juzgado contencioso/Administrativo nº2 de Ciudad Real del procedimiento de ejecución de títulos judiciales NÚM. 23/2017, Procedimiento abreviado NÚM. 197/2016 entre Federación de Servicios Públicos de la Unión General de trabajadores de Ciudad Real contra el Ayuntamiento de Alcázar, mediante la cual:

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda, quedar enterados del asunto y comunicar el acuerdo a los Servicios Jurídicos y Personal.

2.3.- SENTENCIA Nº 236, SOBRE RECURSO DE APELACION Nº 136/2016 SEGUIDO A INSTANCIA DE D^a. A. B. T. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan ha tenido conocimiento en fecha 13 de Noviembre de 2017, de la Sentencia número 236 de fecha 20 de Octubre de 2017, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha Con/AD Sec.1 de Albacete, en relación con el

Recurso de Apelación número 136/2016 seguido a instancia de Doña A. B. .T.A. frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Ciudad Real de fecha 30 de Noviembre de 2015, número 302/2015, recaída en los autos del recurso contencioso-administrativo número 312/2014.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, quedan enterados del contenido íntegro de la sentencia número 236 de fecha 20 de Octubre de 2017, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha Con/AD Sec.1 de Albacete, sobre los autos número 136/2016 del recurso de apelación seguido a instancia de Doña A. B.T. A., aceptando su contenido literal, constatando que el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan se adhirió a la apelación solicitando la estimación del recurso, sin oponerse a su inadmisibilidad, así como no formuló oposición al mismo sino que reconsideró su posicionamiento inicial, estimando que la mayoría exigible para incluir un asunto por vía de urgencia en un Pleno ordinario donde no estaba previsto debe ser el de la mayoría absoluta y no la simple, considerando que el asunto no debió ser incluido en el orden del día del Pleno Municipal, tratándose, por tanto, de un acuerdo nulo el derivado de él. Afirmando esta administración local que la anulación del acuerdo no causaría perjuicio alguno, ya que existen resoluciones judiciales que ya han anulado acuerdos del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan anteriores que afectarían al acuerdo aquí mencionado.

2.4.- ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL SOBRE CONVENIO DE COLABORACION DE MEJORA Y ADECUACION DE CAMINOS RURALES.

Se da cuenta del escrito enviado por la Diputación Provincial de Ciudad Real, con entrada en este Ayuntamiento de fecha 15 de noviembre de 2017 y número de entrada 2017011878, mediante el cual nos informa del convenio de colaboración relativo a la mejora y adecuación de caminos rurales que se va a suscribir entre la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y la Diputación Provincial, cuyos destinatarios serán los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia. El coste de las actuaciones será sufragado íntegramente con los fondos aportados por Consejería y Diputación al 50%, y donde se informa de los requisitos básicos de los municipios y EATIM para poder beneficiarse de este Convenio.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerda quedar enterados y trasladar el asunto a Servicios Técnicos, Medio Ambiente y Concejala de Agricultura.

2.5.- PROPUESTA RESOLUCION PROVISIONAL CONVOCATORIA SUBVENIONES A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS AL SERVICIO DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA.

Se da cuenta de la propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales para el desarrollo de programas destinados al servicio de promoción de la autonomía personal para las personas en situación de dependencia de Castilla la Mancha, con fecha de entrada en este ayuntamiento de 14 de noviembre de 2017 y número de registro de entrada 2017011838, mediante la cual se emite propuesta de resolución provisional favorable a la concesión de una subvención para la puesta en marcha del programa SEPAP-Mejora T por una cantidad de 10.787,00€, destinada a la cobertura de 70 plazas en Alcázar de San Juan para la atención de personas en situación de dependencia.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerda quedar enterados y trasladar el acuerdo a Servicios Sociales e Intervención de Fondos.

2.6.- RESOLUCION DE SUBVENCION PARA LA DOTACION DE MEDIOS MATERIALES PARA LAS AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



Se da cuenta de la resolución de 25 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha de entrada en el registro de este Ayuntamiento de fecha 15 de noviembre de 2017 y número 2017011889, por lo que se resuelve el procedimiento de subvención para la dotación de medios materiales para las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las Entidades Locales de Castilla La Mancha, donde se comunica que el Ayuntamiento de Alcázar es beneficiario de la subvención "Modulo de uniformidad. 15 lotes".

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedar enterados del asunto y trasladarlo a Protección Civil y Concejala delegada de Seguridad.

2.7.- CATALOGO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES ELECTRONICAS OFRECIDOS A LOS AYUNTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL 2017.

Se da cuenta de la notificación emitida por la Diputación Provincial de Ciudad Real, con entrada en este Ayuntamiento de fecha 02 de noviembre de 2017 y número 2017011518, mediante la cual se informa de la propuesta de resolución de "Propuesta de aprobación del catalogo de servicios de Administración electrónica ofrecidos a los Ayuntamiento de la Provincial de Ciudad Real 2017"

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda quedar enterados y trasladar el acuerdo al Departamento de Informática y Concejal delegado.

2.8.- PROCEDIMIENTO ABREVIADO 338/2014, PIEZA DE TASACION COSTAS DE SAP CONTRA AYTO ALCAZAR.

Se da cuenta del Decreto 255/17 de fecha 9 de noviembre de 2017, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Ciudad Real, en relación con el PTC PIEZA DE TASACION DE COSTAS 119/2017 PA Procedimiento Abreviado número 338/2014 sobre Administración Local, de Sindicato de la Administración Pública S.A.P.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda encomendar al Servicio Jurídico del Ayuntamiento presente escrito en tiempo y forma ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número dos de Ciudad Real, haciendo constar que la aprobación de la tasación de costas a cuyo pago deben ser condenadas las personas codemandadas relacionadas en el procedimiento abreviado número 338/2014 que se personaron en su momento, según sentencia número 123/2015 de fecha 06 de Mayo de 2015, al no haber quedado relacionadas todas las personas en el auto anteriormente citado.

PUNTO 3.- SOLICITUDES DIVERSAS

3.1.- SOLICITUD DE D. A. L.L.P., MONTAJE PUESTO ARTESANIA CALLE CASTELAR O SIMILAR PARA NAVIDAD.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. A. L.L.P., con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 06 de noviembre de 2017 y número de registro 2017011603, mediante el cual solicita montar un puesto de artesanía de 1.20 metros en la calle Emilio Castelar o similar para la navidad 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedar enterados y encomendar el asunto al Concejal delegado de ocupación de la Vía Pública, para que estudie el asunto.

3.2.- SOLICITUD DE D. J. A. S. O., MONTAJE DE PUESTO DE ARTESANIA EN CALLE CASTELAR O SIMILAR PARA NAVIDAD.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. J. Á. S. O., con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 06 de noviembre de 2017 , 2017011602, mediante el cual solicita montar un puesto de artesanía en la calle Emilio Castelar o similar para la navidad 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerda, quedar enterados y encomendar el asunto al Concejal delegado de ocupación de la Vía Pública, para que estudie el asunto.

3.3.- SOLICITUD DE D^a. M. D.P.T.G., MONTAJE DE PUESTO DE PATATAS ASADAS PARA NAVIDAD 2017

Se da cuenta de la solicitud presentada por D^a. M P. T.G. en el registro de este ayuntamiento de fecha 03 de noviembre de 2017 y número 2017011576, mediante el cual, solicita la instalación de un remolque de patatas asadas de 3x3 metros, para la navidad 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerda, quedar enterados y encomendar el asunto al Concejal delegado de ocupación de la Vía Pública, para que estudie el asunto.

3.4.- SOLICITUD DE ASECEM, CESION ZONA PLAZA SANTA QUITERIA Y RECINTO FERIA PARA PONER ATRACCIONES INFANTILES PARA NADIVAD 2017.

Se da cuenta del escrito presentado por el representante de la Asociación Empresarial Centro Mancha (ASECEM), mediante el cual solicita la cesión de la zona de la Plaza de Santa Quiteria, así como la del Recinto Ferial, desde el 1 de Diciembre al 7 de Enero, con el propósito de poder poner atracciones infantiles y así amenizar la Campaña de Navidad.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerda, quedar enterados y encomendar el asunto al Concejal delegado de ocupación de la Vía Pública, para que estudie el asunto.

3.5.- SOLICITUD DE CÁRITAS, CELEBRACION CAMPAÑA PERSONAS SIN HOGAR EL 26 DE NOVIEMBRE.

Se da cuenta de la solicitud presentada por Cáritas, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 15 de noviembre de 2017 y número de registro 2017011884, mediante el cual comunican la celebración de la Campaña de personas sin hogar el próximo día 26 de noviembre y pide autorización para celebrar los actos.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar lo solicitado por Cáritas para la celebración de la Campaña de personas sin hogar, encomendar el asunto a la Concejalía de Servicios Técnicos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



PUNTO 4.- JUSTIFICACION ARIES SOLAR TERMoeLECTRICA SUBVENCION CONVENIO EJECUCION PROYECTO DE LAS CENTRALES TERMOSOLARES ASTE 1-A Y ASTE 1-B.

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención de Fondos. En fecha 28/6/2.017 Aries Solar Termoeléctrica, S.L. presenta escrito dando cumplimiento al requerimiento efectuado por este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

Solicitar informe urgente al Servicio Técnico Municipal para que informe sobre la ejecución del Proyecto DOS: Centro logístico y al Sr. Jefe de Sección de Medio Ambiente sobre el Proyecto TRES: Cesión de 200 Has de terreno con valor ambiental, con el objeto de que en la próxima sesión se adopte resolución al respecto.

5.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN Y LA ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS "ANIMALCAZAR" PARA PROMOVER Y APOYAR LA ACTIVIDAD DE DICHA ASOCIACION.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar definitivamente el Convenio al que se hace referencia en la Exposición pública.

Trasladar el acuerdo al interesado, al Servicio de Medio Ambiente, Intervención de Fondos y al Concejal delegado de Medio Ambiente, a los efectos procedentes.

PUNTO 6.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS, DESMONTAJE, RETIRADA Y VENTA DE EQUIPOS DE COCINA GUARDERIA MUNICIPAL CALLE MARQUES DE MUDELA.

En fecha de 26 de septiembre de 2017, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria aprobó en el punto "Asuntos Declarados de Urgencia B: PROPUETA DEL CONCEJAL DE OBRAS SOBRE EQUIPAMIENTO DE COCINA EDIFICIO ANTIGUA GUARDERIA DEL TOBOGAN",

Por unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda, solicitar informe a la Intervención de fondos y procedentes al respecto por la Alcaldía Presidencia.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA.-

Prevía aceptación por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local de la urgencia, se pasó a conocer los siguientes asuntos:

URGENCIA A.- CONSULTA SUBINSPECTOR JEFE POLICIA LOCAL SOBRE NOMBRE DE VIA.

En Pleno Ordinario celebrado el pasado 5 de mayo de dos mil catorce, se aprobó la moción presentada por el Partido Popular y Ciudadanos por Alcázar, en la cual es nombraba a un tramo de la travesía CM-420, como "AVDA ADOLFO SUAREZ".

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan que el asunto será estudiado por la corporación y los Servicios Técnicos Municipales presentaran en la Secretaria del Ayuntamiento, callejero de la zona concreta.

URGENCIA B.- SOLICITUD INSTALACION ATRACCIONES DE FERIA EN SANTA QUITERIA DE PEDRO CRISTON.

Se da cuenta del escrito presentado por D. P. C. U. con fecha en el Registro de entrada de este Ayuntamiento de 03 de noviembre de 2017 y número 2017011539, mediante el cual solicita permiso para la instalaciones de atracciones de feria en la Plaza de Santa Quiteria desde el 1 de diciembre hasta el día 21 de diciembre de 2017. Las atracciones a instalar serán una noria y un hinchable y el espacio a ocupar será de unos 15 metros.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedar enterados y encomendar el asunto al Concejal delegado de ocupación de la Vía Pública, para que estudie el asunto.

URGENCIA C.- ACUEDO DE J.G.L. DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017. URGENCIA D, HECHOS PRODUCIDOS EN LA MADRUGADA DEL DIA 5/11/2017 EN LA DISCOTECA "BUDA" SITUADA EN LA AVDA DE LAS BODEGAS.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Noviembre de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"URGENCIA D.- EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIÓN EN SALA BUDA.

Considerando el informe realizado por la Policía Local en fecha 09 de noviembre de 2017

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, ACUERDAN:

PRIMERO.- Quedar enterados de las actuaciones realizadas en el procedimiento informativo para determinar los hechos que se originaron en la discoteca denominada comercialmente "Buda" la madrugada del día 5 de noviembre de 2017.

SEGUNDO.- Solicitar al Sr. Jefe de Sección de Ingeniería que realice visita in situ para comprobar si se han subsanado las deficiencias indicadas en el informe suscrito junto con el Sr. Jefe de los Servicios Técnicos de fecha 09/11/2017 y posteriormente informe a esta Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Solicitar informe a la Policía Local sobre las actuaciones realizadas de comprobación del cumplimiento de la normativa en materia de establecimientos públicos, sobre la referida actividad.

CUARTO.- Encomendar a la Sra. Jefa Acctal de la Sección de Urbanismo de iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa frente a los hechos detectados por la Policía Nacional y Local sobre la entrada a menores y posible venta de alcohol a los mismos en el referido establecimiento.

PUNTO 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. J. G. M. pregunta sobre la pintura del pórtico de la Iglesia de San Francisco.

La Sra. Alcaldesa le informa que Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha está realizando actuaciones con la congregación de Franciscanos con el objeto de que presenten documentación al respecto, al ser el órgano autonómico el competente en la materia.